el Reyno de Napoles = y asi mismo se hizo, otra
Carta del dho Sr. = y la Ciud. haviendolas oydo, acordo se a
dixe de su Rno. al dho Sr. y que siempre que llegue el caso
de hacerse dha leva ayudara a su consecucion como
a costumbre =

Entro el Sr. D. Antº Prieto Rexo

Sobre el Cavecon de Rtas Rs. =

El Sr. D. Diego Rexon de Silva Regidor, dio quenta a la Ciud.
de que en cumplimto. de lo que le hordeno en la ayuntamto. antecedente
junto con el Sr. D. Ginés Jufre de Loaysa, besaron la mano al Sr.
D. Luis de Salcedo del consejo de su Mgd. y le representaron todas
las razones que se expresan en el acuerdo que se hizo en el dho ayun
tamto. y a fin de lo contenido en el, y que oydas por dho Sr. havia
manifestado parecerle corta cant. la de los trece quentos de
rrs. que por el en cavezamto. general se ofrecian por la Ciud. Resol
biendose a que se ajustaria alargandose a quince quentos = Y la Ciud.
haviendolo oydo, y tratado y conferido sobre este punto = dixo
que atendiendo su Mgd. (que Dios gde.) a el daño universal que ocasio
nava la forma de administracion en su Rl. hacienda, siendo ne
gociacion particular de los arrendadores lo que tributan los vasallos
a costa de tantas fatigas, fue servido de mandar retener en si todas
sus Rtas. embiando a los Reynos y provincias de Castilla dife
rentes ministros que executando las hordenes de su ynstruccion